UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 JUN. 2016

Visto el Informe Nº 26-2016-UNSCH-OPER de la Oficina de Persona sobre resultados del concurso público de selección de personal para cobertura de plazas administrativas eventuales por contrato vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, literal d) la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración ha procesado el concurso público con sujeción al Reglamento para la Cobertura de Plazas Administrativas Via Contrato por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2014-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Gabriel Jhony Ccallocunto Núñez, para el cargo de Especialista Administrativo II-Fiscalización de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen (0192);

- Maritza Guillén Flores, para el cargo de Técnico Administrativo II, de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes (0203);

- Gerson Uriel Taype Mucha, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Edmundo Raúl Bautista Mitacc (1037);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2016-UNSCH-CU

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, literal d), numeral 8.1 del artículo 8º, de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de junio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, a partir del 30 de mayo hasta la reincorporación del titular de la plaza, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al siguiente personal:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Oficina de Tesorería			
0192	CCALLOCUNTO NÚÑEZ, Gabriel Jhony (con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II Fiscalización	SPC
Oficina de Integración Contable			
0203	GUILLÉN FLORES, Maritza (con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes)	Técnico Administrativo II	STB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Centro de Experimentación de Jugos y Conservas

1037	TAYPE MUCHA, Gerson Uriel (con cargo a la plaza de Edmundo Raúl Bautista Mitacc)	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 006 0006	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003	Gestión Administrativa
3.000001 5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META:

0025 00001 0000009	Acciones Administrativas
0006 00001 0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 372 -2016-UNSCH-CU

-04-

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Contabilidad
Of de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal (03)
Interesados (03)
Archivo

CAZP/oegj